

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 12-81901- -6	FECHA: 2014-06-03 09:06:17
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 11
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
CARLOS REINALDO OLARTE GARCIA

Asunto: Radicación: 12-81901- -6
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 6660
 Folios: 11

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2010/057293				
Fecha de Presentación Internacional	18/11/2010				

1. Documentos estudiados

Descripción:	Radicado N°12-081901-00000-0000	Mayo 17 de 2012
Reivindicaciones	Radicado N°12-081901-00000-0000	Mayo 17 de 2012
Prioridad	US 61/262,510	Noviembre 18 de 2009
	US 61/383,310	Septiembre 15 de 2010

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título 10 de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga

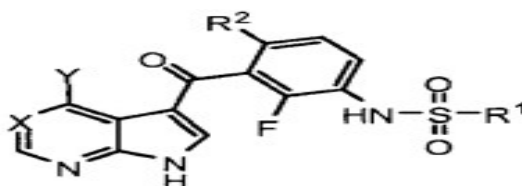
más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Las reivindicaciones 1 a 40 contenidas del Radicado N°12-081901-00000-0000 serán estudiadas en su totalidad por este Despacho, sin embargo, se invita al solicitante a realizar el pago por las reivindicaciones adicionales 11 a 40.

Título de la solicitud: “Compuestos y métodos para la modulación de cinasas e indicaciones para ello”

El problema planteado en esta solicitud consiste en la obtención de compuestos alternativos para el tratamiento de enfermedades inflamatorias y autoinmunes.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio plantea la obtención de compuestos derivados de pirido [2,3-b] piridina y de pirido [2,3-d] pirimidina, como inhibidores de la kinasa RAF, para el tratamiento de enfermedades inflamatorias y autoinmunes.



El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A01N43/90; A61K31/519.

4. Excepción a la Patentabilidad (Art. 20, D 486, lit. (d))

El objeto de las reivindicaciones 35 a 38 no es patentable, de acuerdo con el artículo citado.

5. De la Solicitud de la Patente

Título

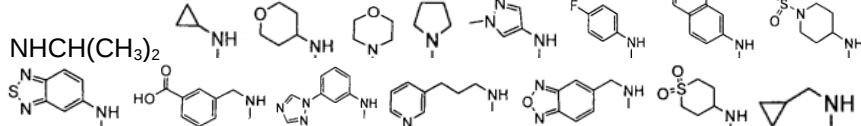
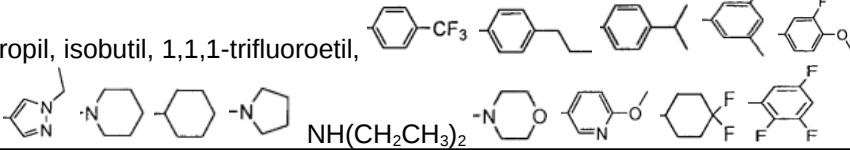
El título de la presente solicitud se considera muy general y ambiguo, porque al mencionar “compuestos moduladores de cinasas”, se incluyen muchísimos compuestos que cumplen con esta característica pero no están incluidos en el objeto de la presente solicitud. Además, no se considera admisible mencionar los compuestos por su actividad terapéutica, sino por la estructura que les define. Se observa que los compuestos de la presente solicitud son derivados de (3 – sulfonilamino – 2 – fluorofenil) (4 – halo pirido [2,3-b] piridin – 3 – il) metanona y de (3 – sulfonilamino – 2 – fluorofenil) (4 – halo pirido [2,3-d] pirimidin – 3 – il) metanona. Se solicita modificar el título de esta solicitud, de acuerdo con las observaciones mencionadas anteriormente, omitiendo las expresiones relacionadas con el uso de dichas composiciones.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicación 1 no es concisa, porque se emplean expresiones muy generales para mencionar los sustituyentes, tales como “alquilo inferior, alcoxi inferior, haloalquilo, cicloalquilo, cicloalquilalquilo, heterocicloalquilo, heterocicloalquilalquilo, arilo, arilalquilo, heterociclo de 5 o 6 miembros con 1 a 4 heteroátomos, entre otros”, dado que a partir de los mismos se puede obtener una cantidad muy amplia de posibles compuestos, los cuales no están debidamente soportados en la descripción.

Adicionalmente, se mencionan sustituyentes no evidentes en la estructura de la Fórmula I, tales como R^3 , R^4 , R^5 , R^8 , R^{13} , R^{14} , R^{15} , R^7 , R^6 , R^{16} , R^{20} , R^{21} , R^{22} , R^{23} , R^{24} , R^{25} , R^{26} , R^{27} , R^{28} , R^{29} , R^{30} , R^{31} , R^{32} , R^{33} , R^{34} , R^{35} , entre otros, los cuales integran grupos funcionales tales como $COOR^{15}$, $NHCOR^{16}$, $NHSO_2R^{23}$, SO_2R^{25} , entre otros, a partir de los cuales se pueden obtener muchísimos compuestos posibles no sustentados en el memorial descriptivo.

De acuerdo con las consideraciones anteriores, la posibilidad de obtener una cantidad muy amplia de posibles compuestos se genera un incremento en la complejidad de la presente solicitud y por lo tanto no se puede establecer de forma certera el verdadero alcance de lo que se desea proteger. Por lo tanto, se solicita realizar una restricción muchísimo más razonable de los sustituyentes de la fórmula I, de tal manera que a partir de los mismos se obtengan los compuestos sintetizados y probados en la descripción, los cuales son los que confieren el efecto técnico reclamado en la presente solicitud. Se sugiere realizar dicha restricción de acuerdo a los compuestos ilustrados y a los sustituyentes mencionados en la siguiente tabla:

Sustituyente	Soportados en la descripción
X	N, CH, C(OCH ₃), C(CH ₃), CF, C(CN), CCl, C(CH ₂ OH),
Y	CH ₃ , CF ₃ , isobutil, OCH ₂ CH ₃ , OCH ₃ , OH, Cl, CN, NH ₂ , NHOH, NHCH ₂ CH ₃ , 
R ¹	Etil, propil, isobutil, 1,1,1-trifluoroetil, 
R ²	F

Para las reivindicaciones 2, 3, 5, 6, 8, 15 y 23, se solicita mencionar los sustituyentes de manera detallada y específica, sustentados en la descripción, de acuerdo con el requerimiento de concisión mencionado para el objeto de la reivindicación 1.

Para la reivindicación 17, se solicita mencionar las características técnicas esenciales para los sustituyentes empleados, teniendo en cuenta que estos sustituyentes sean específicos, de acuerdo el requerimiento de concisión realizado para la reivindicación 1.

6. Determinación del Estado de la Técnica

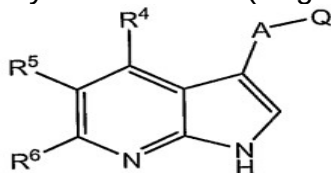
El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de Publicación Internacional: El 18 de noviembre de 2009 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO2007/002325	"Pyrrolo [2,3-b] pyridine derivatives as protein kinase inhibitors"	04/Enero/2007
D2	US2008/0167338	"Compounds and methods for kinase modulation and indications thereof"	10/Julio/2008
D3	WO2007/013896	"Compound modulating C-KIT and C-FMS activity and uses thereof"	01/Febrero/2007

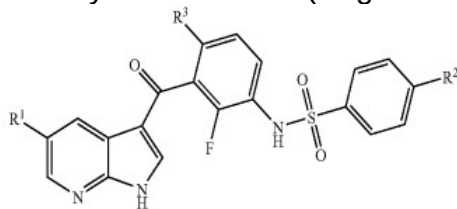
El documento D1¹ divulga compuestos moduladores de Kinasa, para el tratamiento

¹<http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?>

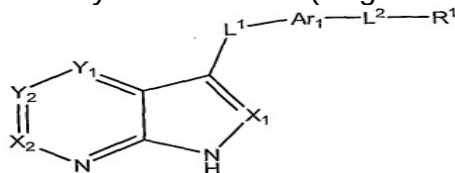
de enfermedades inflamatorias y autoinmunes (Pág. 1, párr. [0002]; págs. 2 – 6).



El documento D2² divulga compuestos moduladores de Kinasa, para el tratamiento de enfermedades inflamatorias y autoinmunes (Págs. 2 – 4).



El documento D3³ divulga compuestos moduladores de Kinasa, para el tratamiento de enfermedades inflamatorias y autoinmunes (Págs. 4 – 7).



7. Examen de Patentabilidad.

Novedad (Art 16 D 486)

La reivindicación 1 divulga “Un compuesto que tiene la estructura química de la Fórmula I, en donde...” (Pág. 262 del Radicado N° 12–081901–00000–0000)

Comparación de las características técnicas esenciales con el Estado de la Técnica

Solicitud	D1
Compuesto de la fórmula I X es CR⁵ (R⁵ es H)	Compuesto P-0954 (Pág. 97)
Y es cloro	Cloro en la posición 4 del anillo pirrolo [2,3-b] piridina
R ² es fluor	Fluor en posición 6 del anillo 3 – sulfonilamino – 2 – fluoro fenil – 1 – cabonilo
R ¹ es arilo	Fenilo unido al grupo sulfonilamino

Las características técnicas esenciales de los compuestos de la reivindicación 1, han sido previamente divulgadas en el documento D1 (D1: Pág. 97, comp. P-0954), donde se muestra el compuesto N – [3 – (4 – cloro – 1H – pirrolo [2,3-b] piridin – 3 – carbonil) – 2, 4 – difluoro fenil] bencenosulfonamida (Pág. 93, ln. 17 – 18) como agente modulador de kinasas, para el tratamiento de enfermedades inflamatorias y autoinmunes, de acuerdo a las características técnicas esenciales

CC=WO&NR=2007002325A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20070104&DB=worldwide.espacenet.com&locale=es_ES

2http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?

CC=US&NR=2008167338A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20080710&DB=worldwide.espacenet.com&locale=es_ES

3http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?

CC=WO&NR=2007013896A2&KC=A2&FT=D&ND=3&date=20070201&DB=worldwide.espacenet.com&locale=es_ES

de la tabla anterior.

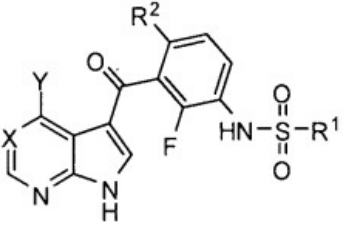
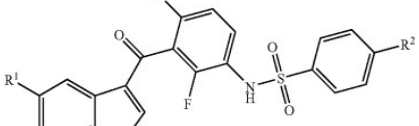
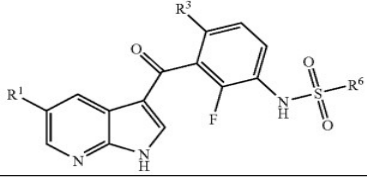
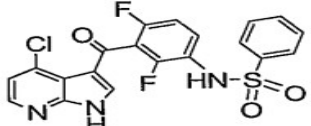
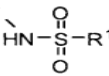
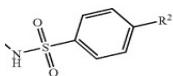
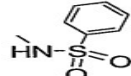
En consecuencia, la reivindicación 1 de acuerdo a lo divulgado en el documento D1, carece de Novedad.

Las reivindicaciones 2, 3, 4, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 32, 39 y 40, dependientes de la reivindicación 1, no mencionan características adicionales que otorguen novedad a las composiciones de la presente solicitud. Por lo tanto, estas reivindicaciones, de acuerdo a lo divulgado en el documento D1, también carecen de Novedad.

Nivel inventivo (Art 18 D 486)

La reivindicación 1 divulga “Un compuesto que tiene la estructura química de la Fórmula I, en donde...” (Pág. 262 del Radicado N° 12–081901–00000–0000)

Comparación de las características técnicas esenciales con el Estado de la Técnica

Solicitud	D2	D1
Compuesto de Fórmula I 	Compuesto de Fórmula I (Pág. 1, párr. [0009])  Compuesto de Fórmula III (Pág. 8, párr. [0055] – [0058]) 	Compuesto P-0954 (Pág. 97) 
X es CR ⁵ , donde R ⁵ es H, F, Cl, CN, alquilo inferior opcionalmente sustituido alcoxi inferior opcionalmente sustituido	C – R ¹ , donde R ¹ es H, halógeno, alquilo inferior opcionalmente sustituido, OR ⁴ (R ⁴ es alquilo inferior) (Pág. 2, párr. [0011], [0014])	CH en posición 5 del anillo de pirrolo [2,3-b] piridina
Y es F, Cl, Br I	No se menciona	Cl en posición 4 del anillo de pirrolo [2,3-b] piridina
R ² es H, F, Cl	R ³ es H, F, Cl (Pág. 2, párr. [0013])	F en posición 6 del anillo 3 – sulfonilamino – 2 – fluoro fenil – 1 – cabonilo
 donde R ¹ es arilo sustituido por uno o varios R ⁶ (R ⁶ es F, Cl, CN, NO ₂ , alquilo inferior opcionalmente sustituido con F, alquilo inferior opcionalmente sustituido con F, COOR ¹⁵ , NHCOR ¹⁶ , heteroarilo opcionalmente sustituido) R ¹ es heteroarilo opcionalmente sustituido por uno o varios R ⁷ (R ⁷ es alquilo inferior opcionalmente sustituido con F, alquilo inferior opcionalmente sustituido con F, COOR ¹⁵ , NHCOR ¹⁶ , heteroarilo opcionalmente sustituido)	 donde R ² es halógeno, alquilo inferior sustituido, OR ⁴ , COOR ⁴ , NR ⁵ COR ⁴ (R ⁴ es alquilo inferior; R ⁵ es H), heteroarilo opcionalmente sustituido (Pág. 2, párr. [0012], [0014], [0015]) Para el compuesto de Fórmula III, R ⁶ es un heteroarilo opcionalmente sustituido (Pág. 8, párr. [0058])	

El documento D2 se considera el estado de la técnica más cercano a los compuestos de la solicitud en estudio, porque se mencionan compuestos de las fórmulas I y III derivados de (3 – sulfonilamino – 2 – fluorofenil) (4 – halo pirido [2,3-b] piridin – 3 – il) metanona, como inhibidores de kinasa, para el tratamiento de enfermedades inflamatorias y autoinmunes (D2: Pág. 1, párr. [0009]; págs. 2 y 3, párr. [0011] – [0015]; págs. 6 y 7, párr. [0042], [0045]; págs. 8 a 10, párr. [0055] – [0058])

La diferencia entre los compuestos de la presente solicitud con respecto a los compuestos divulgados en el documento D2, consiste en que la presente solicitud se encuentra el sustituyente Y en posición 4 del anillo de pirrolo [2,3-b] piridina, donde Y es halógeno.

Esta diferencia al parecer no concede ningún efecto técnico inesperado o superior a las composiciones de la solicitud, con respecto a las divulgadas en el documento D2.

El problema técnico objetivo que se pretende resolver es el siguiente: ¿Como modificar los compuestos divulgados en el documento D2, para obtener compuestos alternativos moduladores de kinasa para el tratamiento de enfermedades inflamatorias y autoinmunes?

El documento D1 divulga en la pág. 97, el compuesto P-0954, el cual posee un cloro como sustituyente en la posición 4 del anillo de pirrolo [2,3-b] piridina.

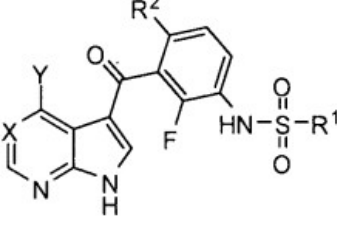
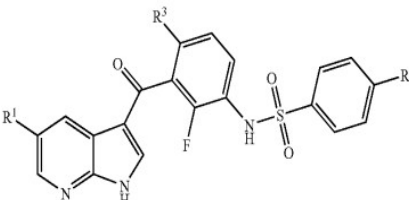
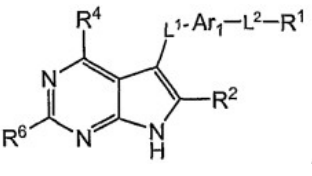
Por lo tanto, una persona medianamente versada en la materia y conocedora de los conceptos divulgados en los documentos D1 y D2, sin ningún esfuerzo, modificaría los compuestos descritos en el documento D2, incluyendo un sustituyente halógeno en la posición 4 del anillo de pirrolo [2,3-b] piridina, según lo sugiere el compuesto P-0954 del documento D1, para obtener las composiciones propuestas en la presente solicitud de manera obvia o evidente.

En consecuencia, la reivindicación 1, de acuerdo a lo divulgado en los documentos D1 y D2, carece de Nivel Inventivo.

Las reivindicaciones 2 a 16, 31 a 34, 39 y 40, dependientes de la reivindicación 1, no mencionan características inventivas adicionales a las comprendidas dentro del objeto de la reivindicación 1. Por lo tanto, estas reivindicaciones también carecen de Nivel Inventivo

La reivindicación 1 divulga “Un compuesto que tiene la estructura química de la Fórmula I, en donde...” (Pág. 262 del Radicado N° 12–081901–00000–0000)

Comparación de las características técnicas esenciales con el Estado de la Técnica

Solicitud	D2	D3
Compuesto de Fórmula I 	Compuesto de Fórmula I (Pág. 1, párr. [0009])  Compuesto de Fórmula III (Pág. 8, párr. [0055] – [0058])	Compuesto de la Fórmula (Pág. 9, párr. [0013])  R2 y R6 son H (Pág. 5, ln. 9) L1 es C=O (Pág. 4, ln. 19)

El documento D2 se considera el estado de la técnica más cercano a los compuestos de la solicitud en estudio, porque se mencionan compuestos de las fórmulas I y III derivados de (3 – sulfonilamino – 2 – fluorofenil) (4 – halo pirido [2,3-b] piridin – 3 – il) metanona, como inhibidores de kinasa, para el tratamiento de enfermedades inflamatorias y autoinmunes (D2: Pág. 1, párr. [0009]; págs. 2 y 3, párr. [0011] – [0015]; págs. 6 y 7, párr. [0042], [0045]; págs. 8 a 10, párr. [0055] – [0058])

La diferencia entre los compuestos de la presente solicitud con respecto a los compuestos divulgados en el documento D2, consiste en que la presente solicitud presenta compuestos derivados de pirido [2,3-d] pirimidina con el sustituyente Y en posición 4 de este anillo, mientras que los compuestos del documento D2 son compuestos derivados de pirido [2,3-b] piridina sin ningún sustituyente en la posición 4 de este anillo.

Esta diferencia al parecer no concede ningún efecto técnico inesperado o superior a las composiciones de la solicitud, con respecto a las divulgadas en el documento D2.

El problema técnico objetivo que se pretende resolver es el siguiente: ¿Como modificar los compuestos divulgados en el documento D2, para obtener compuestos alternativos moduladores de kinasa para el tratamiento de enfermedades inflamatorias y autoinmunes?

El documento D3 divulga un compuesto derivado de pirido [2,3-d] pirimidina que contiene un sustituyente R4 en posición 4 de este anillo, el cual puede ser H,

halógeno, alquilo inferior, OH, CN, OR³, NR¹⁰R¹¹ (Pág. 4, ln. 19; pág. 5, ln. 9 – 14; pág. 6, ln. 12 – 14; pág. 7, ln. 17 – 26; pág. 9, párr. [0013]).

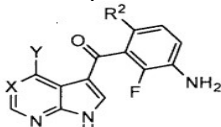
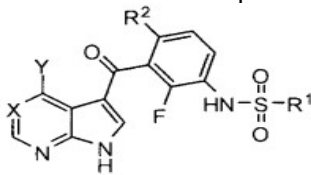
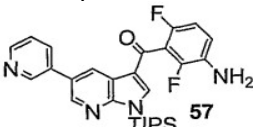
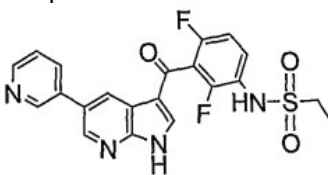
Por lo tanto, una persona medianamente versada en la materia y conocedora de los conceptos divulgados en los documentos D2 y D3, sin ningún esfuerzo, modificaría los compuestos del documento D2, obteniendo el anillo de pirrolo [2,3-d] pirimidina con un sustituyente en la posición 4 del mismo según lo sugiere el documento D3, para obtener las composiciones propuestas en la presente solicitud de manera obvia o evidente.

En consecuencia, la reivindicación 1, de acuerdo a lo divulgado en los documentos D2 y D3, carece de Nivel Inventivo.

Las reivindicaciones 2, 17 a 34, 39 y 40, dependientes de la reivindicación 1, no mencionan características inventivas adicionales a las comprendidas dentro del objeto de la reivindicación 1. Por lo tanto, estas reivindicaciones también carecen de Nivel Inventivo

La reivindicación 39 divulga “Un método para preparar un compuesto de la Fórmula I, donde el método comprende poner en contacto un compuesto de la Fórmula IVc con un compuesto de la Fórmula V, bajo las condiciones suficientes, en donde X¹ es un halógeno” (Pág. 268 del Radicado N° 12-081901-00000-0000)

Comparación de las características técnicas esenciales con el Estado de la Técnica

Solicitud	D1
Proceso de síntesis	Proceso de síntesis (Pág. 86, esquema 16)
Un compuesto de fórmula IVc  Reacciona con un compuesto de fórmula V (X¹ es halógeno) $X^1-S(=O)_2-R^1$ Para obtener el compuesto de Fórmula I 	El compuesto 57  Reacciona con cloruro de metanosulfonilo en presencia de trietilamina (Pág. 88, paso 7) Para obtener el compuesto 58, el cual se desprotege el grupo amino para obtener el compuesto P-0278 

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano al método de síntesis de los compuestos de la solicitud en estudio, porque se describe un proceso de síntesis donde reacciona el compuesto 57 (un derivado de anilina) con cloruro de sulfonilmetilo para obtener el compuesto P-0278 (D1: Pág. 86, esq. 16; pág. 88, paso 7)

La diferencia entre el método de la presente solicitud con respecto al esquema sintético divulgado en el documento D1, consiste en que la presente solicitud se obtiene un compuesto sustituido en posición 4 del anillo pirrolo [2,3-b] piridina, mientras que en el proceso descrito en el documento D1, este conduce a obtener un compuesto sustituido en posición 5 del anillo pirrolo [2,3-b] piridina.

Esta diferencia al parecer no concede ningún efecto técnico inesperado o superior al proceso de la solicitud, con respecto al divulgado en el documento D1.

El problema técnico objetivo que se pretende resolver es el siguiente: ¿Como modificar el proceso divulgado en el documento D1, para establecer un proceso alternativo de síntesis que conduzca a obtener compuestos derivados de pirrolo [2,3-b] piridina sustituidos en posición 4?

El documento D1 divulga en la página 97, el compuesto P-0954, donde el compuesto derivado de pirrolo [2,3-b] piridina es 4 – sustuido.

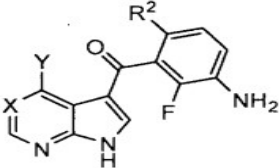
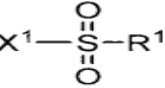
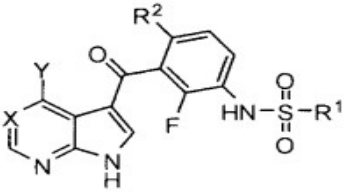
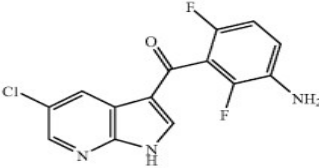
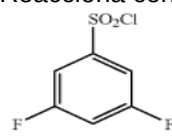
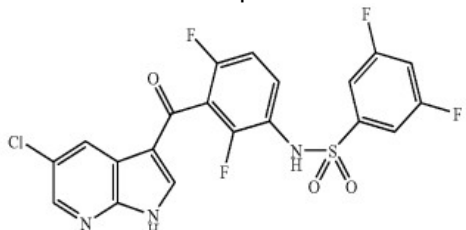
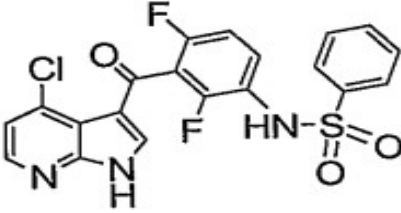
Por lo tanto, una persona normalmente versada en la materia y conocedora de los conceptos divulgados en el documento D1, sin ningún esfuerzo implementaría la síntesis descrita en el esquema 16, modificando el compuesto de partida por un derivado 4 – sustituido de pirrolo [2,3-b] pirimidina tal como lo sugiere el compuesto P-0954, teniendo en cuenta el acople entre el grupo anilino y el cloruro de sulfonilo descrito en el esquema 16 (paso 7) como la reacción principal, para obtener el proceso de síntesis propuesto en la solicitud de manera obvia o evidente.

En consecuencia, la reivindicación 39, de acuerdo a lo divulgado en el documento D1, carece de Nivel Inventivo.

La reivindicación 40, dependiente de la reivindicación 39, no menciona características inventivas adicionales a las comprendidas dentro del objeto de la reivindicación 1. Por lo tanto, estas reivindicaciones también carecen de Nivel Inventivo.

La reivindicación 39 divulga “Un método para preparar un compuesto de la Fórmula I, donde el método comprende poner en contacto un compuesto de la Fórmula IVc con un compuesto de la Fórmula V, bajo las condiciones suficientes, en donde X¹ es un halógeno” (Pág. 268 del Radicado N° 12–081901–00000–0000)

Comparación de las características técnicas esenciales con el Estado de la Técnica

Solicitud	D2	D1
Proceso de síntesis	Proceso de síntesis (Pág. 44, esquema 14; pág. 55, párr. [0353])	Compuesto P-0954 (Pág. 97)
Un compuesto de fórmula IVc  Reacciona con un compuesto de fórmula V (X¹ es halógeno)  Para obtener el compuesto de Fórmula I 	El compuesto 56  Reacciona con el compuesto 57  Para obtener el compuesto 58 	

El documento D2 se considera el estado de la técnica más cercano al método de síntesis de los compuestos de la solicitud en estudio, porque se describe un proceso de síntesis donde reacciona el compuesto 56 (un derivado de anilina) con el compuesto 57 (cloruro de 3, 5 – difluoro bencebnosulfonilo) para obtener el compuesto 58 (D2: Pág. 44, esq. 14; pág. 55, párr. [0353]).

La diferencia entre el método de la presente solicitud con respecto al esquema sintético divulgado en el documento D2, consiste en que la presente solicitud se obtiene un compuesto sustituido en posición 4 del anillo pirrolo [2,3-b] piridina, mientras que en el proceso descrito en el documento D2, este conduce a obtener un compuesto sustituido en posición 5 del anillo pirrolo [2,3-b] piridina.

Esta diferencia al parecer no concede ningún efecto técnico inesperado o superior al proceso de la solicitud, con respecto al divulgado en el documento D2.

El problema técnico objetivo que se pretende resolver es el siguiente: ¿Como modificar el proceso divulgado en el documento D2, para establecer un proceso alternativo de síntesis que conduzca a obtener compuestos derivados de pirrolo [2,3-b] piridina sustituidos en posición 4?

El documento D1 divulga en la página 97, el compuesto P-0954, donde el compuesto derivado de pirrolo [2,3-b] piridina es 4 – sustituido.

Por lo tanto, una persona normalmente versada en la materia y conocedora de los conceptos divulgados en los documentos D1 y D2, sin ningún esfuerzo implementaría la síntesis descrita en el esquema 14 del documento D2, modificando el compuesto de partida por un derivado 4 – sustituido de pirrolo [2,3-b] pirimidina tal como lo sugiere el compuesto P-0954 del documento D1, teniendo en cuenta el acople entre el grupo anilino y el cloruro de bencenosulfonilo como la reacción principal, para obtener el proceso de síntesis propuesto en la solicitud de manera obvia o evidente.

En consecuencia, la reivindicación 39, de acuerdo a lo divulgado en los documentos D1 y D2, carece de Nivel Inventivo.

La reivindicación 40, dependiente de la reivindicación 39, no menciona características inventivas adicionales a las comprendidas dentro del objeto de la reivindicación 1. Por lo tanto, estas reivindicaciones también carecen de Nivel Inventivo.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO2007/002325	1 a 4, 7 a 9, 13 a 16, 32, 39 y 40	Novedad
		1 a 16, 31 a 34, 39 y 40	Nivel Inventivo
D2	US2008/0167338	1 a 34, 39 y 40	Nivel Inventivo
D3	WO2007/013896	1, 2, 17 a 34, 39 y 40	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-06-10

Elaboró: Dayron Alexander Ramirez Reyes
Revisó: Consuelo Leguizamon Leguizamon